

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

<b>Servicio:</b>	Servicio de coordinación del desarrollo de recursos formativos y la formación a través de la Comunidad Virtual de Aprendizaje del programa de voluntariado del Bicentenario
<b>Lugar de destino:</b>	Lima
<b>Tipo de contrato:</b>	Contrato Individual
<b>Plazo:</b>	El plazo de ejecución del servicio será hasta 180 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio y/o suscripción del contrato
<b>Supervisor/persona a quien reporta:</b>	Unidad de Comunicación Estratégica

#### I. Proyecto: 00126131 - 00120280 "Fortalecimiento de la Ciudadanía y la Identidad Nacional de cara al Bicentenario"

La Agenda de Conmemoración de la Independencia de la República contiene acciones a desarrollarse durante el periodo de conmemoración del Bicentenario que culmina en el 2024. Cuando el Proyecto Especial Bicentenario recibió el encargo de plantear la hoja de ruta de las actividades a realizarse a propósito de tan importante efeméride, nuestro objetivo fue el de generar la oportunidad de construir un relato común a todos los peruanos y poner en agenda la necesidad de pensar el Perú, tomando las riendas de la construcción del país que queremos de cara al tercer siglo de República.

En este contexto y a través de la asistencia técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se espera implementar los tres primeros componentes de la Agenda de Conmemoración, contribuyendo así, y de cara a un desafío mayor como es el Covid19, al ejercicio de una ciudadanía efectiva, a una cultura de diálogo y paz y al fortalecimiento de la democracia como base para la creación de oportunidades de desarrollo, aspiración que el PNUD apoya, y que forma parte del Programa País (2017-2021) acordado con el Estado peruano en 2016.

Asimismo, a través de la Ley N°31109, Ley que autoriza transferencias financieras y otras medidas administrativas y presupuestarias para la ejecución del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú (PEB), se autoriza al Ministerio de Cultura a aprobar transferencias financieras y disponer otras medidas administrativas y presupuestarias para viabilizar la ejecución del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú.

La Agenda de Conmemoración tiene los siguientes componentes:

1. Programación Cultural y Académica
2. Conmemoración Histórica
3. Programa de Valores Bicentenario
4. Agenda Internacional
5. Parques Bicentenario
6. Obras Bicentenario

Por lo tanto, la contratación se enmarcará dentro de la siguiente actividad:

#### Actividad 6: Conformación y activación de la red de voluntarios a través del programa "Voluntariado del Bicentenario"


#### II. Objetivo del Servicio

lograr el desarrollo de los recursos formativos y la formación a los voluntarios inscritos en la Comunidad Virtual de Aprendizaje del programa de voluntariado del Bicentenario.

#### III. Productos esperados del Servicio

Para el desarrollo del servicio, se deberá realizar lo siguiente:

- a) Preparar los lineamientos metodológicos para la elaboración de cursos virtuales y contenido e-learning de la comunidad virtual de aprendizaje
- b) Coordinar y dar seguimiento al desarrollo de la comunidad virtual de aprendizaje del programa de voluntariado del Proyecto Especial Bicentenario.
- c) Coordinar, revisar y dar seguimiento a la elaboración de contenidos de los cursos, instrumentos de evaluación, material formativo digital y de las herramientas lúdicas formativas alineadas a las banderas del Proyecto Especial Bicentenario.

- 
- d) Coordinar con aliados estratégicos del Proyecto Especial Bicentenario, la puesta en marcha de la comunidad de aprendizaje de voluntariado del Proyecto Especial Bicentenario.
- e) Realizar coordinaciones con organizaciones de voluntariado públicas, privadas, organismos no gubernamentales, entre otras instituciones para el diseño, validación, desarrollo, grabación y carga de cursos sobre voluntariado para la comunidad de aprendizaje del Proyecto Especial Bicentenario.
- f) Realizar coordinaciones con los equipos de trabajo de las unidades del Proyecto Especial Bicentenario para el diseño, validación, desarrollo, grabación y carga de cursos sobre voluntariado para la comunidad de aprendizaje.
- g) Brindar apoyo en actividades de movilización, formación, logísticas y/o administrativas dependiendo de las iniciativas del Programa de Voluntarios de Bicentenario
- \* **En el caso que se requiera traslados al interior del país, la entidad asumirá los pasajes aéreos y gastos durante las comisiones. Respetando las disposiciones previstas y de control emitidas por el Gobierno en el marco de la emergencia sanitaria declarada en el país a consecuencia de la presencia del COVID-19.**

Asimismo, se deberá elaborar y presentar los siguientes productos en el plazo establecido por el presente contrato:

Entregables	Plazo
<b>Producto 1:</b> Metodología de trabajo para realizar la coordinación del desarrollo de recursos formativos y la formación de voluntarios a través de la Comunidad Virtual de Aprendizaje del Proyecto Especial Bicentenario.	Hasta los 30 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicios y/o suscripción del contrato
<b>Producto 2:</b> Informe de avances de la coordinación para el desarrollo de material formativo para las movilizaciones de voluntarios del programa de voluntarios del Proyecto Especial Bicentenario.	Hasta los 60 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicios y/o suscripción el contrato
<b>Producto 3:</b> Informe de avances de la coordinación para el desarrollo de recursos e-learning para la Comunidad Virtual de Aprendizaje	Hasta los 90 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicios y/o suscripción el contrato
<b>Producto 4:</b> Reporte del estado de la formación de los voluntarios del bicentenario a través de la comunidad virtual de aprendizaje.	Hasta los 120 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicios y/o suscripción el contrato
<b>Producto 5:</b> Reporte de buenas prácticas e identificación de aspectos de mejora del desarrollo de recursos formativos y la formación de voluntarios.	Hasta los 150 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicios y/o suscripción el contrato
<b>Producto 6:</b> Informe de Resultados finales de la coordinación y desarrollo de recursos formativos de la Comunidad Virtual de Aprendizaje del Programa de Voluntariado del Proyecto Especial Bicentenario.	Hasta los 180 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicios y/o suscripción el contrato

Los entregables deberán ser presentados por correo electrónico a [mesadepartes@bicentenario.gob.pe](mailto:mesadepartes@bicentenario.gob.pe), en el caso de entregarlo por medio físico se coordinará previamente con el área usuaria el lugar de entrega.

De existir alguna observación en cada producto entregado, el proveedor tendrá como máximo hasta 05 días calendario para la subsanación de las mismas, contados a partir del día siguiente de su notificación a través de correo electrónico o medio físico.

#### IV. Requisitos

- Perfil del personal**
  - Bachiller y/o licenciado en educación y/o comunicaciones y/o ciencias sociales y/o ciencias administrativas.
- Experiencia**
  - Contar con 06 años de experiencia general en el sector público o privado.
  - Contar con 05 años de experiencia específica en la coordinación de programas, proyectos y actividades pedagógicas y/o voluntariado y/o de desarrollo social y/o emprendimiento y/o formación e-learning y/o tecnologías y/o enseñanza y/o docencia y/o tutoría y/o facilitación y/o investigación y/o asistencia pedagógica y/o desarrollo de propuestas formativas y/o procesos formativos y/o desarrollo de competencias en el sector público o privado.



**Nota:** En caso de ser bachiller la experiencia general mínima debe ser diez (10) años en el sector público o privado.

Se entiende por experiencia general para efecto de la presente contratación, aquella experiencia obtenida a partir de prácticas profesionales, sea cual fuere la modalidad contractual, o régimen laboral en la que laboró, sin discriminar si su condición de estudiante universitario, bachiller o profesional.

La experiencia será acreditada con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad y/o (ii) constancia de prestación de servicios o certificado de trabajo y/o o (iii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito o nota de abono o reporte de estado de cuenta, o cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

#### V. Forma y Condiciones de pago

El pago se efectuará en (06) armadas, de la siguiente manera:

Primer entregable: 16% del monto total contratado, previa conformidad del producto.  
Segundo entregable: 16% del monto total contratado, previa conformidad del producto.  
Tercer entregable: 17% del monto total contratado, previa conformidad del producto.  
Cuarto entregable: 17% del monto total contratado, previa conformidad del producto.  
Quinto entregable: 17% del monto total contratado, previa conformidad del producto.  
Sexto entregable: 17% del monto total contratado, previa conformidad del producto.

La Entidad debe pagar la contraprestación pactada a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la emisión de la conformidad, previa presentación del comprobante de pago.

**El comprobante de pago deberá ser entregada por el monto correspondiente a nombre de:**

**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**

**RUC N°. 20507728961**

**Av. Jorge Chávez 275 Urb. Surquillo - Miraflores**

Para efectos de entrega del comprobante de pago de manera física, se deberá realizar en las oficinas de Bicentenario de la Independencia del Perú, previa coordinación con el área usuaria.

En el caso de comprobantes electrónicos, éstos deberán ser enviados al correo electrónico junto al entregable: [mesadepartes@bicentenario.gob.pe](mailto:mesadepartes@bicentenario.gob.pe)

#### VI. Conformidad

La conformidad deberá estar a cargo del director (a) de la Unidad de Comunicación Estratégica del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú.

#### VII. Penalidad

Se cobrará una penalidad equivalente al 0.5% del monto del Contrato, por día calendario de retraso en la entrega de cada entregable o levantamiento de observaciones, hasta un máximo equivalente al 10%. En caso de alcanzar esta cifra, el Proyecto podrá contemplar la resolución del contrato.